



Advertido error en el Acta del Tribunal constituido para la valoración de méritos para la provisión de tres plazas como Socorrista – Monitor del Ayuntamiento de Arévalo de acuerdo con lo establecido en las bases que regulan la convocatoria y el proceso de selección para la estabilización de empleo del mismo, de esta Alcaldía de fecha 20 de mayo actual, y de conformidad con el artº 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a su rectificación en el siguiente sentido:

Donde dice “A la vista de lo anterior, este Tribunal propone como aspirante mejor calificado para ocupar tres plazas de Socorristas – Monitores/as, como laborales fijos discontinuos a tiempo parcial, a:”.

Debe decir “A la vista de lo anterior, este Tribunal propone como aspirante mejor calificado para ocupar tres plazas de Socorristas – Monitores/as del Ayuntamiento d Arévalo, a”.

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL

(Documento firmado electrónicamente en fecha al margen)

Mª Del Carmen García García

